

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7727 *Aprobación inicial expediente de modificación de créditos n.º 07/2022*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, reunido en sesión extraordinaria día 9 de septiembre de 2022, se adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

«Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los cuales el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que se emitió Memoria de la Alcaldesa en la cual se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el cual se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y viste el Informe de Secretaría, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento crédito
Progr.	Económica		
1532	61000	Inversión, reposición vías públicas	650.000 €
920	46600	Transferencias otras entidades que agrupan municipios	42.000 €
Multiaplicación		Cuenta 413	6.718,49 €
		TOTAL	698.718,49 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87001	RTGG	698.718,49 €
TOTAL INGRESOS		698.718,49 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo Y del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que tendrá que verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.





SEGUNDO. Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.>>

(Firmado electrónicamente: 9 de septiembre de 2022)

La alcaldesa presidenta
Estefania Gonzalvo Guirado)

